

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00096097

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 27748

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 720.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

099-1014861001.

RAZON SOCIAL

VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA. C. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Peñaherrera Rodríguez Edgar	Ecuatoriana	17-01769323		120	\$ 120.000,00
2	Peñaherrera Rodríguez Galo	Ecuatoriana	17-01760330		120	" 120.000,00
3	Villalba Yerovi Amado Raúl	Ecuatoriana	09-00270166		120	" 120.000,00
4	Espinoza Oléas Rafael G	Ecuatoriana	17-00211053		120	" 120.000,00
5	Proaño Bowen Julio Manuel	Ecuatoriana	09-0250045-3		120	" 120.000,00
6	Espinoza Zambrano Orlando	Ecuatoriana	12-00535365		120	" 120.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

\$ 720.000,00

VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA C. LTDA.

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 05 de 1.995.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144.

2/ Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL